



ACTA

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
JGL/2020/8	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	19 de febrero de 2020
Duración	Desde las 14:00 hasta las 15:00 horas
Lugar	SALÓN DE SESIONES
Presidida por	Juan Antonio Barrios García
Secretario	María José Guerrero Merchán

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
80044067L	Juan Antonio Barrios García	SÍ
80051861Q	Pablo González Rico	SÍ
44779555G	Juan Félix Gajardo Amaya	SÍ
08879262C	Coral Cortés Sánchez	SÍ
08368524C	Estrella Ramos Duelt	SÍ
44776504N	Javier Díaz de la Peña López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Acta número 7 de 12 de febrero 2020

Expediente 236/2020. Licencias Urbanísticas OVP 02/20

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Antonio Vacas López. Examinado el expediente número 236/2020, por el que se solicita licencia de obra para Zanja de saneamiento para acometida, en la calle Molino de Viento, n.º 13, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda concederle** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **21€**.

Observaciones: Obras en la Vía Pública.

CONDICIONES DE REPARACIÓN PARA ZANJAS EN LA VÍA PÚBLICA

Reposición de Acerados: - Para zanjas de Abastecimiento. Se realizará a una profundidad superior de 40 cm desde la generatriz superior del tubo, se rellenará unos 10 cm con arena de río, posteriormente una capa de 20 cm de zahorra compactada de rechazo o suelo seleccionado, capa de Hormigón de HM-200 de 10 cm y colocación de baldosas iguales que las del acerado afectado. - Para zanjas de saneamiento. Se realizará la conexión con tubo de PVC o Polipropileno SN8 de doble capa y diámetro mínimo de 200 mm, se realizará a la máxima profundidad posible según saneamiento existente. Se rodeará con una capa mínima de 20 cm hasta llegar a 25 cm por debajo del suelo terminado de bolos de 40- 60mm de granulometría, se colocará una solera de 20 cm de HM-200 y se terminará con la colocación de baldosas iguales que las del acerado afectado.

Reposición de Calzada de Asfalto: - Para zanjas de saneamiento. Se realizará la conexión con tubo de PVC o Polipropileno SN8 de doble capa y diámetro mínimo de 200 mm, se realizará a la máxima profundidad posible según saneamiento existente, se conectará en la medida de lo posible a pozos de registro existentes o nuevos a realizar, si hubiese imposibilidad y se opta por una conexión directa, esta se realizará a la generatriz superior del tubo de saneamiento municipal, Sin invadir en ningún momento



la sección de evacuación del tubo . Se rodeará con una capa mínima de 20 cm hasta llegar a 25 cm por debajo del suelo terminado de bolos de 40-60mm de granulometría, se colocará una solera de 20 cm de HM-200 y posteriormente se asfaltará. El asfaltado se realizará de una zona rectangular definida por el perímetro equidistante a 1m mínimo de los límites de la zanja y de forma perpendicular al acerado, este límite se deberá cortar con disco previo al asfaltado. El asfaltado se realizará con un espesor de 5 cm de Mezcla Bituminosa Caliente (AC16 SURF D). En el caso de afectar a marcas viales horizontales existentes, se deberá reponer la figura pintada una vez asfaltado.

Reposición de Calzada Adoquinada: - Para zanjas de saneamiento. Se realizará la conexión con tubo de PVC o Polipropileno SN8 de doble capa y diámetro mínimo de 200 mm, se realizará a la máxima profundidad posible según saneamiento existente, se conectará en la medida de lo posible a pozos de registro existentes o nuevos a realizar, si hubiese imposibilidad y se opta por una conexión directa, esta se realizará a la generatriz superior del tubo de saneamiento municipal, Sin invadir en ningún momento la sección de evacuación del tubo . Se rodeará con una capa mínima de 20 cm hasta llegar a 30 cm por debajo del suelo terminado de bolos de 40-60mm de granulometría, se colocará una solera de 20 cm de HM-200 y posteriormente se Adoquinará. El Adoquinado se realizará de una zona rectangular de bordillo a bordillo con un ancho definido por un rectángulo 1m mínimo de los límites de la zanja y de forma perpendicular al acerado, y siempre en la dirección y aparejo de colocación existente.

Reposición de Caminos o calles sin asfaltar: - Para zanjas de saneamiento. Se realizará la conexión con tubo de PVC o Polipropileno SN8 de doble capa y diámetro mínimo de 200 mm, se realizará a la máxima profundidad posible según saneamiento existente, se conectará en la medida de lo posible a pozos de registro existentes o nuevos a realizar, si hubiese imposibilidad y se opta por una conexión directa, esta se realizará a la generatriz superior del tubo de saneamiento municipal, sin invadir en ningún momento la sección de evacuación del tubo . Se rodeará con una capa mínima de 20 cm hasta llegar a 30 cm por debajo del suelo terminado de bolos de 40-60mm de granulometría. Los últimos 30 cm se rellenarán en 2 tongadas de 15 cm de zahorra de rechazo IP=0 compactada con rana vibradora o rulo

Se fija en **600 €** la cuantía de la fianza para la correcta ejecución de la reposición de la calzada y acera.



Expediente 194/2020. Licencias Urbanísticas. LD 01/20. DIVISIÓN DE INMUEBLE

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Emilio Casimiro Salamanca. Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal en relación al expediente número 194/2020, de solicitud de *licencia de división del suelo relativa al siguiente bien:*

Referencia catastral: 2776303QC2627N0001OS

Localización: RAMÓN Y CAJAL, 33. TRASERAS CON C/CASTILLEJOS, 4

Clase: URBANO

Superficie: 764,58 m² (751m² EN CATASTRO)

Coefficiente: 100%

Uso: RESIDENCIAL

Año de Construcción: 1951 (Fecha de Catastro)

Se pretende realizar la parcelación de la finca indicada de la siguiente forma:

N.º de lotes resultantes:	3
Finca n.º 1 resultante de la parcelación	VIVIENDA PLANTA BAJA
Superficie:	226,82 m ²
Observaciones	Vivienda + garaje
Finca n.º 2 resultante de la parcelación	VIVIENDA 1ºA
Superficie:	248,96 m ²
Observaciones	Vivienda + garaje
Finca n.º 3 resultante de la parcelación	VIVIENDA 1ºB
Superficie:	266,56 m ²
Observaciones	Vivienda + garaje

Además existen 22.24 m² de zonas comunes. Escaleras

La Junta de Gobierno Local, **acuerda concederle** la licencia de división solicitada previo abono de la tasa correspondiente que asciende a **6 €**.



Expediente 196/2020. Licencia de Primera Ocupación LPO 01/20

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Domingo Moreno Arévalo. Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, y comprobado la conformidad de la edificación al proyecto de obras que sirvió de base para la concesión de la licencia de obras n.º LO 140/18, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle** la Licencia de Primera Ocupación de la vivienda unifamiliar, referencia catastral 3182309QC2638S0001QK, en Parcela 29-C, PP21 (Sector 13), Avda de Andalucía, s/n, previo abono de la tasa correspondiente que asciende a **6€**.

Expediente 226/2020. CÉDULA DE HABITABILIDAD CH 01/20

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Domingo Moreno Arévalo. Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle** la Cédula de Habitabilidad (CH 01/20) de la vivienda unifamiliar, referencia catastral 3182309QC2638S0001QK, con una superficie útil de 170,83 m, en Parcela 29-C, PP21 (Sector 13), Avda de Andalucía, s/n, previo abono de la tasa correspondiente que asciende a **6€**.

Expediente 217/2020. Licencias Urbanísticas LPO 02-20. PARCELA B-1. URB MULADAR

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Antonio Morán Corral. Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, y comprobado la conformidad de la edificación al proyecto de obras que sirvió de base para la concesión de la licencia de obras n.º LO 101/18, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle** la Licencia de Primera Ocupación de la vivienda unifamiliar, referencia catastral 3079078QC2637N0001GH, en Urbanización Muladar Parcela B-1 previo abono de la tasa correspondiente que asciende a **6€**.



Expediente 227/2020. CÉDULA DE HABITABILIDAD. CH.02/20

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Antonio Morán Corral. Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle** Cédula de Habitabilidad (CH 02/20) de la vivienda unifamiliar entre medianeras, referencia catastral 3079078QC2637N0001GH, con una superficie útil de 216,46 m, en Urbanización Muladar Parcela B-1 , previo abono de la tasa correspondiente que asciende a **6€**.

Expediente 244/2020. Abastecimiento de Aguas (Alta)

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. José Manuel Ortiz Sánchez. Visto el informe favorable emitido por Aquanex, S.A, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle** el alta en el suministro de agua en la calle Molano, s/n , previo pago de su importe en el Servicio de Aguas.

Expediente 243/2020. Abastecimiento de Aguas (Baja)

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Juan Alberto Parra Carmona. Visto el informe favorable emitido por Aquanex, S.A, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle** la baja en el suministro de agua en la avenida de Europa, n.º 44, (Cuartel de la Guardia Civil, vivienda número 7) , para proceder a la baja de este suministro deberá presentar notificación de la resolución de la baja de esta acometida en la oficina del Servicio de Aguas, del mismo modo tendrá que abonar los recibos pendientes anteriores a dicha resolución, así como la parte que corresponda del trimestre en curso.

Expediente 181/2020. Licencias de Actividad (Modificación o Renuncia)

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Dª. Tania Guerrero Parra. Vistos los informes favorables emitidos por la Policía Local y el Encargado del Departamento de Actividades, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**



Primero: Concederle la tasa de alcantarillado como local cerrado a nombre de don José Joaquín Manzano Cassillas, en calle Pilar nº 6-A. Dicho acuerdo surtirá efecto en el segundo trimestre del 2020.

Segundo: Conceder la baja del Registro Municipal de actividades del "Comercio al por menor de calzados y complementos de piel", sita en calle Arroyo, nº 28.

Expediente 1219/2017. Licencia de Ocupación de Vía Pública para la Instalación de Terrazas PUB GÉMINIS

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Valentín Ortiz Sayago. Visto el informe favorable emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local **acuerda conceder** licencia de ocupación de la vía pública para la colocación de 4 mesas altas en la puerta del Bar, "Pub Géminis", en calle Moro, con carácter anual, previo pago de la tasa correspondiente.

Expediente 230/2020. Licencias de Ocupación

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Diego Zambrano López. Visto el informe favorable emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local **acuerda autorizar** la instalación de una candela con el motivo de la celebración del Carnaval (Entierro de la Sardina) el día 25 de Febrero. Tanto el corte, como la señalización y restablecimiento de la vía se realizarán bajo la responsabilidad del establecimiento. El corte se hará con vallas que no puedan ser retiradas por los usuarios de la vía y que garanticen la seguridad de los ciudadanos, y siempre que se asegure que los conductores lo identifiquen como zona exenta de tráfico o personal, debiendo quedar libre la entrada a los locales, garajes y viviendas.

Expediente 421/2019. Licencias de Ocupación

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D^a. Encarnación Barroso Molano. La Junta de Gobierno Local **acuerda concederle** la autorización para instalar en la vía pública una barra en el Bar La Muralla, sito en Plaza Gran Maestro, el próximo sábado 29 de febrero con motivo del Entierro de la Sardina, entendiéndola como una prolongación de su negocio, y que deberá instalarse únicamente junto a la pared de su establecimiento en su propia fachada. Tanto el corte,



como la señalización y restablecimiento de la vía se realizarán bajo la responsabilidad del establecimiento. El corte se hará con vallas que no puedan ser retiradas por los usuarios de la vía y que garanticen la seguridad de los ciudadanos, y siempre que se asegure que los conductores lo identifiquen como zona exenta de tráfico o personal, debiendo quedar libre la entrada a los locales, garajes y viviendas.

Expediente 574/2019. Licencias de Ocupación

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Ramón López Llamazares. La Junta de Gobierno Local **acuerda concederle** la autorización para instalar en la vía pública una barra en el Hogar del Pensionista el próximo sábado 29 de febrero con motivo del Entierro de la Sardina, entendiéndola como una prolongación de su negocio, y que deberá instalarse únicamente junto a la pared de su establecimiento en su propia fachada. Tanto el corte, como la señalización y restablecimiento de la vía se realizarán bajo la responsabilidad del establecimiento. El corte se hará con vallas que no puedan ser retiradas por los usuarios de la vía y que garanticen la seguridad de los ciudadanos, y siempre que se asegure que los conductores lo identifiquen como zona exenta de tráfico o personal, debiendo quedar libre la entrada a los locales, garajes y viviendas.

Expediente 240/2020. Licencias de Ocupación. Postes C/Molino de viento, 4

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D^a. Ana Isabel Castaño de la Cruz. Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, La Junta de Gobierno Local **acuerda aprobar** la colocación de postes en vía pública calle Molino de Viento, n.º 4, debiendo seguir el siguiente orden de actuaciones:

- Se colocarán de tal manera que no impida la circulación de personas y vehículos.
- No se afectará a las propiedades colindantes.
- Se deberá reponer el pavimento en el momento de su retirada al estado inicial.
- Los postes quedarán convenientemente señalizados y se garantizarán las condiciones de seguridad y estabilidad de los postes y su afección a la seguridad vial.
- La ocupación de la vía pública se realizará por el tiempo mínimo indispensable y en ningún caso sobrepasará el año, para lo cual deberá renovar la solicitud de autorización.



- Se deberá Notificar o avisar a la Policía la colocación de los mismos para buscar el lugar más idóneo para la seguridad vial y peatonal de los vehículos y peatones, respectivamente.
- El solicitante de la actuación se convierte en responsable del incumplimiento de cualquiera de los puntos indicados y de los daños a terceros que pudiesen ocasionar los postes.

Expediente 112/2020. Contrataciones

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

De conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 par. segundo y DA segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), habiéndose tramitado expediente para la contratación de los **Servicios de Fisioterapia en el Centro de Día**, sujetos a contrato menor por razón de la cuantía.

Vistos los informes obrantes en su expediente, sobre:

— Existencia de crédito (Informe del señor Interventor Municipal)

— Justificación de que el contratista no ha suscrito durante este ejercicio presupuestario más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 €, IVA excluido.

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

1.º Aprobar del gasto de **14.232 €**

2.º Adjudicar a **Antonio Eduardo Guzmán Vázquez**, el contrato menor de servicios de fisioterapia para el Centro de Día que asciende a la cantidad de **14.232 € IVA incluido**, según consta en el presupuesto desglosado.

3.º. Es responsable de la ejecución del contrato: Concejala de Servicios Sociales y Mayores, **doña Isabel Chaves Suárez** (art. 62 LCSP).

4.º. La duración del contrato es de 12 meses.

5.º. No se exige la constitución de garantía definitiva.

6.º. Publicar en el perfil de contratante la información relativa a la adjudicación del contrato.

7.º. La aceptación del contenido de la presente resolución, suple a la formalización del contrato.

Expediente 224/2020. Ordenación de pago

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0



Visto el informe favorable emitido por la Interventor, la Junta de Gobierno Local **autoriza y ordena** el siguiente pago:

- Concepto: Transferencia a Grupos Políticos del mes de Febrero del 2020.
- Importe: 3.650 euros, 2.600 euros para Grupo Municipal Popular, 350 euros para Grupo Municipal PSOE, 350 euros para el Grupo Municipal Podemos y 350 euros para Grupo Municipal Ciudadanos de Fuente Del Maestre.
- Partida: Transferencia a Grupos Políticos
- N.º: 912 48103
- Destinatario: Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal PSOE de Fuente del Maestre, Grupo Municipal Podemos y Grupo Municipal Ciudadanos de Fuente Del Maestre.

Expediente 223/2020. Ordenación de pago

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto el informe favorable emitido por el Interventor, la Junta de Gobierno Local **autoriza y ordena** el siguiente pago:

- Concepto: Subvención a Rosario Picallo Manzano para arreglo de persiana por quemarse debido a incendio de contenedor.
- Importe: 138,30 euros
- Partida: Indemnización a terceros
- N.º: 920 22605
- Destinatario: Rosario Picallo Manzano.

Expediente 228/2020. Ordenación de pago

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto el informe favorable emitido por el Interventor, la Junta de Gobierno Local **autoriza y ordena** el siguiente pago:



- Concepto: Certificados electrónicos de Ayuntamiento y CEE para el representante Pedro Romero Gómez
- Importe: 33,88 euros
- Partida: Tributos
- N.º: 920 22500
- Destinatario: Pedro Romero Gómez

Expediente 248/2020. Ordenación de pago

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto el informe favorable emitido por el Interventor, la Junta de Gobierno Local **autoriza y ordena** el siguiente pago:

- Concepto: Servicio Plan de Control de Vertidos año 2020 – Agua y depuración
- Importe: 9.794,31 euros
- Partida: Asesorías, Estudios y Trabajos Técnicos
- N.º: 931 122706
- Destinatario: Aquanex Servicio domiciliario del agua de Extremadura, S.A.

Expediente 149/2020. Contrataciones

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Aprobación expediente de contratación

Habiéndose completado el expediente de contratación de las obras de Mejoras en el Mercado de Abastos Municipal de Fuente del Maestre, iniciado mediante resolución de la Alcaldía, quedando justificadas las exigencias del art. 116.4 LCSP, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 117 LCSP la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero. Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado, de las obras de Mejoras en el Mercado de Abastos Municipal, que comprende el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Segundo. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.



Tercero. Aprobar el gasto.

Cuarto. Publicar el acuerdo en el perfil de contratante.

Expediente 253/2020. Aprobación de facturas

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Vista la relación de facturas presentadas por el servicio de intervención y teniendo en cuenta que no hay reparo de legalidad de dicho servicio, la Junta de Gobierno acuerda su aprobación:

N.º	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
56	Farmacia Estrella	Artículos varios para Escuela Profesional "Castrá Vinaria V"	161,50 €
190	Sadinba Servicios, S.L.	Alquiler de Camas para Escuela Profesional "Castrá Vinaria V"	1.641,51 €
191	Sadinba Servicios, S.L.	Artículos para Higiene para Escuela Profesional "Castrá Vinaria V"	461,73 €
193	Antonio Luis Ortiz Chaves	Uniformidad para Escuela Profesional "Castrá Vinaria V"	694,55 €
223	Schindler, S.A.	Contrato mantenimiento Ascensores enero 2020	213,93 €
242	Antonio Eduardo Guzmán Vázquez	Servicio de fisioterapia para Centro de día enero 2020	1.186,00 €
272	Fontanería Fonreal, S.L.	Uniformidad para Escuela Profesional "Castrá Vinaria V"	1.828,54 €
273	Fontanería Fonreal, S.L.	Material Obras Municipales	126,48 €
287	Servicios del fresno, S.L.	Maniquí Cuidados básicos para Escuela Profesional "Castrá Vinaria V"	820,00 €
292	Mecánica la Fuente S.L.	Vehículo Ayuntamiento	145,20 €
293	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía Eléctrica Vestuarios Avda Europa del 30-11-2019 al 31-01-2020	207,30 €
294	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía Eléctrica A.P Huerta de Muladar del 31-12-2019 al 31-01-2020	159,16 €
295	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía Eléctrica Oficina Técnica del 30-11-2019 al 31-01-2020	286,20 €



Ayuntamiento de Fuente del Maestro Acta n.º 8 de 19 de Febrero de 2020

296	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía Eléctrica A.P Ctra Feria del 31-12-2019 al 31-01-2020	193,49 €
297	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía Eléctrica Local de Emprendedores del 30-11-2019 al 31-01-2020	194,96 €
298	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía Eléctrica Centro de Interpretación Joven del 30-11-2019 al 31-01-2020	412,69 €
299	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía Eléctrica A.P Cebadero del 31-12-2019 al 31-01-2020	146,34 €
300	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía Eléctrica Centro Formación C/ Cura del 30-11-2019 al 31-01-2020	132,77 €
301	Aquanex S.A.	Cuota de Canon Autonómico de Saneamiento del Centro Formación Muladar	5,33 €
302	Aquanex S.A.	Cuota de Canon Autonómico de Saneamiento del Hogar del Pensionista	10,63 €
303	Aquanex S.A.	Cuota de Canon Autonómico de Saneamiento del Local Emprendedores	1,13 €
304	Aquanex S.A.	Cuota de Canon Autonómico de Saneamiento del Salón Modelo	1,13 €
305	Aquanex S.A.	Cuota de Canon Autonómico de Saneamiento del Centro Formación	1,13 €
306	Aquanex S.A.	Cuota de Canon Autonómico de Saneamiento de la C/ San Lazaro 112 (2º)	35,13 €
307	Aquanex S.A.	Cuota de Canon Autonómico de Saneamiento de la Escuela Adultos	2,38 €
308	Aquanex S.A.	Cuota de Canon Autonómico de Saneamiento de la Plaza de Toros	1,13 €
309	Aquanex S.A.	Cuota de Canon Autonómico de Saneamiento del Centro Joven Granero	1,13 €
310	Aquanex S.A.	Cuota de Canon Autonómico de Saneamiento del Centro Cultural Adolfo Suárez	1,38 €

Ayuntamiento de Fuente del Maestro



Ayuntamiento de Fuente del Maestro Acta n.º 8 de 19 de Febrero de 2020

311	Aquanex S.A.	Cuota de Canon Autonómico de Saneamiento del Centro de Día	9,38 €
312	Aquanex S.A.	Cuota de Canon Autonómico de Saneamiento de la Plaza de Abastos	52,51 €
313	Aquanex S.A.	Cuota de Canon Autonómico de Saneamiento de la Plaza de la Concepción 22	1,13 €
314	Aquanex S.A.	Cuota de Canon Autonómico de Saneamiento del Comedor CP Cruz Valero	2,63 €
315	Aquanex S.A.	Cuota de Canon Autonómico de Saneamiento de la Oficina Técnica	1,13 €
316	Aquanex S.A.	Cuota de Canon Autonómico de Saneamiento de la C/ San Lazaro 104	1,13 €
317	Aquanex S.A.	Cuota de Canon Autonómico de Saneamiento del Matadero Municipal	2,26 €
318	Aquanex S.A.	Cuota de Canon Autonómico de Saneamiento de la Nave Usos Múltiples	2,13 €
319	Aquanex S.A.	Cuota de Canon Autonómico de Saneamiento de la Biblioteca Municipal	1,13 €
320	Aquanex S.A.	Cuota de Canon Autonómico de Saneamiento de la C/ San Lazaro 112 (3º)	42,13 €
321	Aquanex S.A.	Cuota de Canon Autonómico de Saneamiento del Edificio Ayuntamiento	1,38 €
322	Aquanex S.A.	Cuota de Canon Autonómico de Saneamiento de la Micro estación Autobuses	2,51 €
323	Aquanex S.A.	Cuota de Canon Autonómico de Saneamiento de la C/ San Lazaro 112 (1º)	5,51 €
324	Aquanex S.A.	Cuota de Canon Autonómico de Saneamiento de la Emisora Municipal	2,38 €

Ayuntamiento de Fuente del Maestro



Ayuntamiento de Fuente del Maestro Acta n.º 8 de 19 de Febrero de 2020

325	Radio Hornachos S.L.	Campaña Publicitaria Navidad	435,60 €
326	Bodegas Hijos de Francisco Escaso S.L.	10 Botellas de Vino Vallarcal	132,00 €
327	José Rojas Ramos	Adquisición 50 Libros: "Sí, Sí, pero... tú decides"	726,00 €
328	Juan José Garcia Llorens	8 horas de Alquiler Maquina giratoria para Finca los 10 ojos	484,00 €
329	Pedro José Naharro Monje	Materiales para Obras Municipales	1.183,38 €
330	Casa Sayago, S.L.	Placa Concurso Escaparates	71,39 €
331	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía Eléctrica A.P Ctra Zafra del 31-12-2019 al 31-01-2020	341,04 €
332	Ángel Paniagua Morato	Viaje del Grupo de teatro de la once hasta Fuente del Maestro y regreso	308,00 €
333	Luisa Rico Sánchez	Palet de papel A4 para fotocopiadoras Ayuntamiento	827,64 €
334	Luisa Rico Sánchez	30 unidades del Libro: "Ahora" de Jose Antonio Zambrano	450,00 €
335	Luisa Rico Sánchez	Material de Oficina	73,93 €
336	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía Eléctrica A.P Machuca del 31-12-2019 al 31-01-2020	761,43 €
337	Antonio M.ª Gajardo Amaya	Mantenimiento de vehículos Ayuntamiento	86,76 €
338	Manuel Saavedra Pecero	3.000 Sobres y 4.000 subcarpetas para oficinas Ayuntamiento	526,35 €
339	Máximo Fernández Galindo	Cimentación y Estructura	12.335,95 €
340	Guil, S.L.	Material Audiovisual para escenarios Ayuntamientos	534,41 €
341	Ramón López Llamazares	60 Menús recepción jornadas históricas	600,00 €
342	Ramón López Llamazares	14 Menús para Asociación Jara Blanca	210,00 €
343	Manuel Saavedra Pecero	Lona publicitaria "Precio justo para el Campo"	111,32 €
344	Antonio Jesus Barrios García	Productos Alimenticios para Centro de Día	915,97 €
345	Soporte TI	Soporte software backup servidor	506,99 €
			30.822,35 €

Ayuntamiento de Fuente del Maestro



Ayuntamiento de Fuente del Maestre Acta n.º 8 de 19 de Febrero de 2020

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión, de lo que como Secretario doy fe

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE